

DEDICACIÓN DE ALCALDÍA Y RETRIBUCIÓN.

Dedicación de Alcaldía

Régimen de dedicación parcial de Alcaldía con un porcentaje del 50% y que supone una dedicación semanal de 20 horas.

Atención Presencial en despacho los lunes, miércoles y viernes de 9,30 a 13,30 horas

Horas no presenciales: 8 horas según necesidades por reuniones, jornadas y otras.

Retribución

Sueldo bruto: 1.100 euros/mes – 12 meses (13.200 euros)

Alta en la Seguridad Social